

EXPEDIENTE: JDC/057/2024.

PARTE ACTORA: ELIAZAR SAGRERO ORDOÑEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUEZ DE CONTROL DE JUICIO ORAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULUM Q.ROO Y OTROS.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTO los autos del expediente y en atención a que la Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el oficio TEQROO/SGA/1139/2024 de fecha siete de noviembre del presente año, remite a la suscrita, el escrito original, signado por el ciudadano Eliazar Sagrero Ordoñez, por su propio derecho, por medio del cual refiere dar cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ratificando su escrito de desistimiento en todos sus términos.

En razón de lo anterior, la Magistrada Instructora en la presente causa, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el precepto 36, fracción I de la Ley, se:

ACUERDA

PRIMERO. Téngase al ciudadano Eliazar Sagrero Ordoñez, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenado mediante auto de fecha cinco de noviembre del año en curso.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, **se tiene por ratificado su escrito de desistimiento de fecha veintitrés de octubre del presente año;** en consecuencia, agréguese las referidas constancias al expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en materia electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a

los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada en funciones, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**